



SG/FM/nv

D. Fernando Murias Martín, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario General

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día **veintidós de febrero de dos mil dieciséis** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración, relativa a la convocatoria del CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA "CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ" para ejercicio 2016.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Con el objetivo de potenciar el interés por la fotografía, la creación artística así como la adquisición de obra contemporánea y de obra relativa a nuestra localidad como fondo documental, en los términos del informe técnico; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de este acuerdo:

1º- Aprobar las bases específicas del certamen de fotografía "Ciudad de Torrejón de Ardoz" en el año 2016 en el ámbito de la concejalía de Cultura, que se incluyen como anexo I a este acuerdo.

2º- Aprobar la convocatoria del referido certamen.

El crédito máximo destinado por parte de la Concejalía, ascenderá a mil euros (1.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria 080-33000-48000, denominada "Premios y Ayudas", del vigente para 2016.

El plazo para presentar la obra se extenderá desde 12 al 26 de mayo de 2016.

En Torrejón de Ardoz, a 15 de febrero de 2016.-El Concejal Delegado de Bienestar, Cultura e Inmigración.- Fdo. Rubén Martínez Martín"

Para que conste así, firmo la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Alcalde Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

CULTURA.- Expte.

CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

“CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ”

BASES:

1. Podrán participar en este Certamen artistas mayores de 18 años españoles o extranjeros residentes en España.
2. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por su propios autores
3. El tema será libre. No se admitirá fotomontaje.
4. Cada artista podrá presentar un máximo de 3 fotografías que deberán ser inéditas, no premiadas en otros certámenes ni publicadas en ningún medio, incluido Internet, ni encontrarse pendientes de fallo en cualquier otro concurso.
5. Las fotografías se presentarán en papel fotográfico en tamaño 30 x 45 montadas sobre paspartú de 40 x 50 sin marco ni cristal
6. Los participantes aseguran ser los autores y propietarios de las fotografías presentadas, así como de contar con la autorización y/o permiso de las personas que pudieran aparecer en ellas, haciéndose responsables legales del incumplimiento de estos derechos de autor e imagen.
7. Las fotografía deberá llevar únicamente en la parte posterior el título y pseudónimo del autor, e irá acompañada de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el pseudónimo y en el interior los datos personales del autor (nombre y apellidos, DNI o pasaporte, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico)
En el caso de los autores locales deberán indicar en la parte posterior de la fotografía la palabra “LOCAL”
8. Las obras se entregarán personalmente o por correo postal haciendo constar Certamen de Fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” en la siguiente dirección:

Concejalía de Cultura
Casa de la Cultura
C/ Londres, 5
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
9. El plazo de presentación de obras será del 12 al 26 de mayo de 2016 en horario de 9 a 21 horas de lunes a viernes.

10. Las fotografías se presentarán debidamente protegidas. Los gastos de envío, retorno y embalaje correrán a cargo de los/as artistas, en caso de no ser presentadas y recogidas personalmente.
11. La Concejalía de Cultura extremará los cuidados de las obras, pero declina cualquier responsabilidad por el eventual deterioro, extravío, rotura, robo o cualquier otro accidente que pudiera ocurrir durante la celebración del certamen. No se suscribirá póliza de seguros por parte del Ayuntamiento, quedando bajo la responsabilidad del artista realizarla.
12. Se establecen los siguientes premios:
 - Premio único 600 €
 - 1 accésit local de 200 € a la mejor fotografía
 - 1 accésit local de 200 € a la mejor fotografía referente a Torrejón de Ardoz

Los accésits locales se concederán a participantes que residan, trabajen o formen parte de alguna de las asociaciones fotográficas del municipio.

Cada participante solo podrá optar a un premio.

Los premios estarán sometidos a las retenciones que establece la vigente legislación tributaria.

13. El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio y estará presidido por el Concejal de Cultura o persona en quien delegue y de un técnico de la Concejalía que actuará como secretario.
14. El jurado realizará una selección de obras que serán expuestas en la Sala Municipal de Exposiciones de la Casa de Cultura (C/ Londres 5) del 9 al 26 de junio de 2016
15. El fallo del jurado se hará público el 9 de junio de 2016 a las 20 horas. El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que las obras no tiene suficiente calidad o no cumplen las condiciones establecidas en estas bases.
16. Los premios así como sus derechos de exhibición y reproducción de las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que podrá utilizar las imágenes con fines promocionales, divulgativos o culturales, nunca lucrativos indicando la autoría. Los artistas enviarán a la Concejalía de Cultura el archivo digital en formato JPG de las fotografías premiadas.
17. Los participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios en caso de resultar premiada su obra.

18. Las obras no seleccionadas podrán retirarse a partir del 9 de junio y las seleccionadas a partir del 27 de junio en el plazo de un mes a partir de estas fechas. Caso de no hacerse así, se entenderá que el artista renuncia a la misma y pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. La retirada de las obras se realizará por parte del artista o persona autorizada
19. Los artistas, por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del certamen. No se admitirá recurso alguno sobre la no admisión de obras ni contra el fallo del jurado ni contra estas bases y su tramitación
20. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado en la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen.